

CÓDIGO ÉTICO Y DECLARACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS

Costos y Gestión es una revista académica, perteneciente al Instituto Argentino de Profesores Universitarios de Costos (IAPUCo), dedicada a la publicación de investigaciones científicas comprometida con el cumplimiento de los estándares éticos y de buenas prácticas editoriales.

El siguiente Código ético y Declaración de buenas Prácticas se basa en el Committee on Publication Ethics (COPE) Best Practice Guidelines for Journal Editors. Los participantes del proceso de elaboración y publicación de un artículo (Comité Editorial, Comité Científico y autores) deben respetar los principios indicados en este documento.

Deberes, responsabilidades del Editor y del Comité Editorial

- El proceso editorial debe ser igual para todos los artículos remitidos a la revista, sin importar raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política de los autores.
- Asegurar el cumplimiento de la característica de doble ciego durante el proceso de evaluación. Es decir, asegurar la confidencialidad de los datos de los autores/as durante todo el proceso de revisión.
- Debe publicar e informar a los autores una descripción detallada del proceso de revisión y de los criterios de aceptación de los artículos.
- La aceptación o rechazo del artículo no puede estar influenciada por un conflicto de intereses relacionados con los autores, el manuscrito o sus financiadores.
- No deben utilizarse los manuscritos ni los datos que en ellos se presentan más allá de los fines de publicación de la revista.
- Deben definirse de manera clara y objetiva los criterios de revisión de modo de eliminar cualquier subjetividad por parte de los revisores.
- Establecer e informar los plazos para dar respuesta a los autores sobre la aceptación o no del artículo.
- Revisar las posibles situaciones de plagio que puedan darse y resolver cualquier conflicto de intereses que pueda surgir en este sentido.

Las decisiones finales con respecto a los artículos que se publican, en el número en el cual serán publicados y el orden de dichos artículos dentro del número es responsabilidad del Comité Editorial.

Deberes, responsabilidades de los autores

Los/las autores/as al momento de realizar el envío de un artículo se comprometen a:

- Garantizar que sus trabajos son inéditos, es decir, que no han sido publicados previamente; y no se encuentran de manera simultánea en proceso de evaluación en otra revista.
- Garantizar que todos los datos y/o información utilizados en la elaboración del mismo han sido obtenidos de manera ética, son datos veraces y han sido recogidos de manera técnicamente correcta.
- Que la autoría del trabajo es de las personas que los firman. Entendiendo que la condición de autor implica tener un rol de colaboración durante el proceso seguido para la realización del mismo, para ello se debe completar el formulario de [Declaración de Originalidad](#)
- Elaborar el artículo siguiendo las directrices o normas de presentación definidas por el Comité Editorial de la revista.
- Incorporar en el manuscrito todas las referencias bibliográficas que se hayan utilizado para la elaboración del mismo. El plagio en todas sus formas constituye una práctica inaceptable. Por lo que la detección de plagio parcial o total supondrá el rechazo automático del trabajo.



- Deben indicar las fuentes de información utilizadas para la realización del artículo de manera directa o indirecta. Siendo responsables de cualquier litigio o reclamo relacionados con los Derechos de Propiedad Intelectual de los mismos.
- Indicar cualquier conflicto de intereses que pueda surgir vinculado al artículo.
- Si el artículo es aceptado los autores deben comprometerse a realizar las modificaciones en el plazo que establece el Comité Editorial.

Deberes, responsabilidades de los revisores

- Deben realizar una revisión justa, clara y objetiva del artículo. Siguiendo los criterios de revisión establecidos por el Comité Editorial.
- En caso de no considerarse suficientemente experto en la temática abordada por el manuscrito debe comunicárselo a la brevedad al Comité Editorial.
- No aceptar artículos para revisar en los que pueda haber algún conflicto de intereses que limiten su objetividad.
- Deben velar por el cumplimiento de la confidencialidad y la característica de doble ciego del proceso de evaluación. Asimismo, la información contenida en el artículo no puede ser divulgada durante dicho proceso. Así como tampoco utilizar total o parcialmente información vertida en artículos que se encuentren en evaluación o hayan sido rechazados.
- Evaluar el artículo por su contenido intelectual, sin importar raza, género, orientación sexual, creencias religiosas, origen étnico, nacionalidad o filosofía política de los autores.
- Si detectan que el artículo en evaluación ya ha sido publicado deben informar al Comité Editorial. Así como también, los casos donde hayan detectado alguna posibilidad de plagio.